



CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	277176
EXP. N°	193884

**ACUERDO REGIONAL N° 035-2013-GRJ/CR.**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 05 días del mes de marzo de 2013, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 192° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización N° 27680, establece, que los Gobiernos Regionales promueve el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Que, la Consejera Edith Huari Contreras, realiza un pedido verbal para que se programe el informe del Presidente Regional sobre la memoria anual y estados financieros del 2012; la Consejera Delia Calderón Pérez propone que se realice el informe dentro del plazo establecido en la normatividad vigente;

Que, el literal n) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que es atribución del Presidente Regional presentar la Memoria y el Informe de los Estados Presupuestarios y Financieros del Gobierno Regional al Consejo Regional; y el literal d) de su artículo 15° establece que es atribución del Consejo Regional aprobar los Estados Financieros y Presupuestarios;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y su Reglamento Interno;

El Consejo Regional con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- EXHORTAR** al Presidente del Gobierno Regional Junín, la presentación de la Memoria Anual y de los Estados Presupuestarios y Financieros correspondientes al año 2012 ante el pleno del Consejo Regional, en el plazo de Ley.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
CONSEJO REGIONAL

Dr. Eddy R. Misari Conde  
CONSEJERO DELEGADO

CONSEJO REGIONAL JUNIN  
Lo que Transcribo a Usted para su conocimiento y fines pertinentes.  
Huancayo,

Abog. Ana M. Cordova Capucho  
SECRETARIA EJECUTIVA  
CONSEJO REGIONAL